



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción 15 de octubre de 2019

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LAS DENUNCIAS DE BAJA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN ITAIPÚ VULNERANDO SU TRATADO Y PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A PARAGUAY".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre las denuncias de funcionarios de Itaipú Binacional sobre la regulación en el uso de las turbinas paraguayas de Itaipú por parte de Brasil, violatorio del Tratado de Itaipú, reduciendo la producción de energía en forma intencional, lo que generaría un enorme perjuicio económico al Paraguay.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/3

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Silvia A. ...
Encargada de la Dirección ...
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silveira
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuencá
H. Cámara Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LAS DENUNCIAS DE BAJA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN ITAIPÚ VULNERANDO SU TRATADO Y PERJUDICANDO ECONÓMICAMENTE A PARAGUAY”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe a la Poder Ejecutivo – Ministerio de Relaciones Exteriores sobre:

1. Cantidad mensual de energía generada por cada turbina de Itaipú, tanto lado paraguayo como brasileño, en lo que va del año 2019.
2. Cantidad mensual de agua afluyente al embalse de Itaipú, en lo que va del año 2019.
3. Cantidad mensual de agua no turbinable vertida por Itaipú, en lo que va del año 2019.
4. Cantidad mensual de agua turbinable vertida por Itaipú, en lo que va del año 2019.
5. Cantidad mensual de horas de parada de cada turbina.
6. Cálculo proporcional del costo promedio de la energía de Itaipú al ritmo de generación de energía en lo que va del presente año, así como del impacto financiero que tendrá para la ANDE respecto a lo que esta institución presupuestó en compra de energía.
7. Si Itaipú ha procedido a la parada de más de una turbina en 50 Hz en el año 2019, describir el motivo de cada parada, el tiempo de parada y si en ese momento o con posterioridad se ha procedido a verter agua que podía haberse turbinado de no existir dicha parada. En caso afirmativo, indicar la cantidad de agua turbinable vertida atribuible a dicha parada y qué acciones ha tomado el director técnico y el director financiero paraguayo.
8. Si Itaipú ha procedido a la parada de más de una turbina en 60 Hz en el año 2019, describir el motivo de cada parada, el tiempo de parada y si en ese momento o con posterioridad se ha procedido a verter agua que podía haberse turbinado de no existir dicha parada. En caso afirmativo, indicar la cantidad de agua turbinable vertida atribuible a dicha parada y qué acciones ha tomado el director técnico y el director financiero paraguayo.
9. Si efectivamente ha parado más de una turbina de cada margen, qué acciones tomará el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de garantizar el cumplimiento del Tratado de Itaipú y evitar los efectos financieros nocivos que se producirán como consecuencia de la reducción artificial y violatoria del Tratado en la producción de energía de la binacional.
10. La variación de la producción actual de energía en porcentaje comparado con la producción del mismo periodo del año 2018. Si es menor, ¿A qué se debe?



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- 11. Si se va llegar a la producción del Punto de Equilibrio (PE) de 75.134.520 MWh) al 31/12/2019.
- 12. Quienes dan ordenes de la cantidad de energía a generar por hora, por día, por semana y por mes. Remitir la documentación respaldatoria.
- 13. Si hay acuerdo ANDE/Eletrabras sobre contratación de potencia (2019), si es afirmativo, ¿Consideraron el CADOP 170/07?

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. –

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación